No. GS-2026- 047537 **-DEGUV - 20.1**

San José del Guaviare, 11 de septiembre del 2026

Señor coronel
JAIME ALEXANDER CARRILLO BERNAL
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)
Calle 9 No. 21 - 20
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión Nro. 4 del contrato No. PN DEGUV 29-7-10012-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/08/2026**	**Hasta**	**11/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, respetuosamente me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-023709-DEGUV del 12/05/2026, el señor coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELÁZQUEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe EXENJAWER LÓPEZ OSPINA Jefe de Prevención y Educación Ciudadana DEGUV.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3

1. Informe de supervisión del mes junio, del periodo comprendido entre el 07/05/2026 y el 11/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-029678-DEGUV del 11/06/2026.

2. Informe de supervisión del mes julio, del periodo comprendido entre el 11/06/2026 y el 11/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-035395-DEGUV del 10/07/2026.

3. Informe de supervisión del mes agosto, del periodo comprendido entre el 11/07/2026 y el 10/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-041222-DEGUV del 10/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DEGUV 29-7-10012-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, equipos de refrigeración y lavadoras para el Departamento de Policía Guaviare, Unidad Prestadora de Salud Guaviare y en asignación provisional.
Contratista	PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS - NIT 900707916-1
Representante legal	HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO – C.C. 86.059.341 de Villavicencio - Meta
Valor inicial del contrato u orden de compra	DEGUV: $ 50.500.000 UPRES: $ 5.000.000 TOTAL: $ 55.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DEGUV: $ 50.500.000 UPRES: $ 5.000.000 TOTAL: $ 55.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	Hasta el día 15 de noviembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 08/09/2026 mediante correo electrónico No. 943/COSEC-GUGEC, se solicita a PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS, realizar las coordinaciones necesarias para la ejecución de actividades o servicios que quedaron pendientes para la culminación del mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados intervenidos durante los meses de julio y agosto, los cuales una vez finalizada la intervención se realizara el respectivo tramite de facturación.

- Durante el lapso de tiempo comprendido entre el 10/08/2026 al 11/09/2026, se tuvo contacto permanente con el contratista, esto con el ánimo de verificar y coordinar las actividades relacionadas con la supervisión de este contrato.

- A la fecha se lleva un total de setenta y seis (86) aires acondicionados intervenidos, quedando por intervenir 51, para lo cual se cuenta con el tiempo de 65 días para su ejecución total.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	N/A	El contratista cumple con el pago de planillas No. 92828422 y 93694790, correspondiente a los meses de junio y julio, las cuales fueron allegadas para los pagos en el mes anterior.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el contratista certificó que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El contratista ofrece una garantía mínima por el servicio mantenimiento preventivo de tres (03) meses, mantenimiento correctivo de seis (6) meses y de un (01) año a los repuestos que serán nuevos y originales de la marca respectiva del equipo, utilizados en el mantenimientos contados a partir de la fecha de instalación la cual deberá ser soportada en el formato de constancia de intervención del equipo; si durante el tiempo de garantía los equipos que se les realizó mantenimiento o cambio de piezas	N/A	Se ha dado cumplimiento en las especificaciones técnicas mínimas.

presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la falta de calidad de los suministros instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizó el trabajo, el contratista asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad, dando respuesta en un término no superior a 24 horas. El contratista se compromete a que los técnicos tengan disponibilidad de lunes a sábado de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, (incluyendo festivos) para efectuar el mantenimiento de los aires acondicionados en el lugar destinado por el Departamento de Policía Guaviare en coordinación con el supervisor del contrato, tiempo en el cual estará todo el equipo de trabajo; y de igual manera donde el técnico de San José del Guaviare esté disponible para cualquier requerimiento que se requiera por la Unidad. El contratista no modificará durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo el cual fue presentado en la oferta, salvo por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, cambios que deberán ser informados con anterioridad al supervisor del contrato de manera escrita para los trámites correspondientes. El contratista realizará el adecuado manejo de los repuestos o elementos reemplazados en los equipos, debiendo realizar una disposición final adecuada cumplimiento con la normatividad colombiana vigente, por lo que deberá al finalizar el contrato entregar copia del acta o certificación de disposición final, dejando relacionado la descripción, cantidad, manejo y disposición final de los mismos. El contratista anexará acta de capacitación a sus funcionarios en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), debiendo entregar al supervisor del contrato copia del acta donde se evidencie los nombres y respectivas firmas del equipo de trabajo presentado. El contratista se compromete a dejar constancia individual de la intervención a cada equipo mediante la elaboración de una hoja de vida del equipo donde se relacione toda la información del elemento (capacidad BTU, número de serie, numero de		

inventario, dependencia, actividades realizadas estas se pueden relacionar con el código establecido en el contrato) documento que debe ser firmado por el contratista, técnico que realiza el mantenimiento y funcionario que recibe a satisfacción el servicio entregando copia al supervisor. El contratista se compromete a garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso contrario deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato.		

3.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La demora en las reparaciones, lo cual ha generado descontento en el personal que se ha visto afectado por esta situación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta y cuatro (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando ciento veintiocho (65) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

Trámites de Pago Factura Electrónica

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/sistema-facturacion-electronica.

Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir, para las entidades ejecutoras PGN.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOMBRE BENEFICIARIO: PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS
CUENTA No. 84121525398
TIPO DE CUENTA: Cuenta de Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia
SUCURSAL: Villavicencio

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 55.500.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 26,282.916,00	47,36 %
Valor total facturado	$ 26,282.916,00	47,36 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00 %
Valor pagado	$ 0,00	0,00 %
Valor pendiente de entrega	$ 29.217.084,00	52.64 %

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 - DEGUV	8.107.380,00	10/08/2026	8.107.380,00	FV-2-1306	$ 7.041.157,00	$ 1.066.223,00	330339526
002- UPRES	519.756,00	10/08/2026	519.756,00	FV-2-1307	$ 451.401,00	$ 68.355,00	323138226

5. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendación, toda vez que el contratista realizo una entrega parcial.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma EXENJAWER LOPEZ OSPINA

Intendente Jefe **EXENJAWER LÓPEZ OSPINA**
Supervisor del contrato No. PN DEGUV 29-7-10012-26
Correo electrónico: exenjawer.lopez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3116953519